

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 317

LEGISLADORES

Nº 485

PERÍODO LEGISLATIVO 20 07.

EXTRACTO B.U.C.R. Proyecto de Resolución
solicitando al P.C.P. informe cantidad por
tipo y nivel de establecimientos con comedores
asistidos por la Provincia y otros ítems.

Entró en la Sesión de: 1.6 OCT. 2008

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____

AD

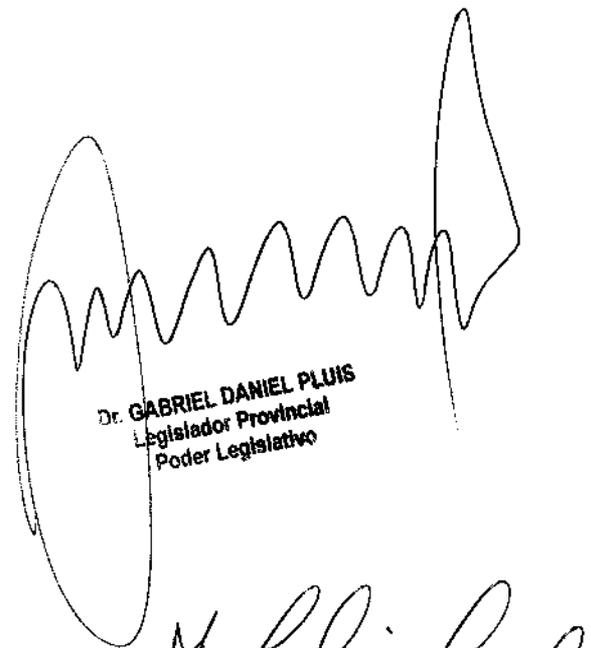


**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1º. - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área correspondiente, informe a este ^{a Cámara} Cuerpo Legislativo lo siguiente:

1. Cantidad por tipo y nivel de establecimientos con comedores asistidos por la Provincia,
2. Cantidad total de alumnos que asisten a estos comedores,
3. Listado completo de las empresas que proveen alimentos para los comedores escolares,
4. Listado de los proveedores que actualmente prestan servicio de alimentos, discriminando los que lo efectúan por licitación pública, concurso de precios o contratación directa,
5. Importes totales abonados a los proveedores que prestan este servicio por contratación directa,
6. Importes abonados a cada proveedor que presta servicio de comedor por contratación directa,
7. En caso de existir deuda con los proveedores, acompañe el importe adeudado a cada proveedor, e indique la fecha desde que se incurrió en mora,
8. Individualice la partida presupuestaria a la que se le imputan los gastos.

Artículo 2º. - Regístrese, comuníquese, y archívese.


Dr. GABRIEL DANIEL PLUS
Legislador Provincial
Poder Legislativo

AS. 485/08



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL



Ushuaia, 15 de Octubre de 2008.

FUNDAMENTOS

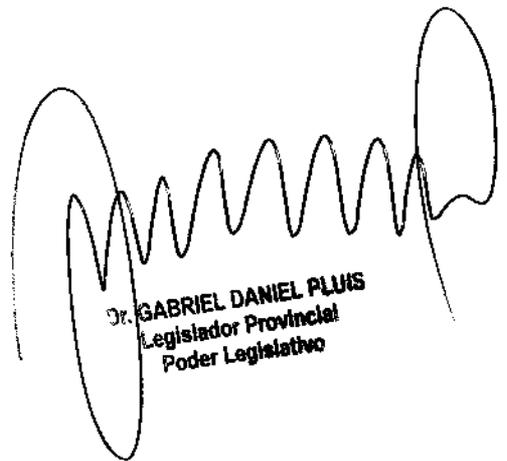
Sr. Presidente:

Han publicado diferentes medios de comunicación que el Estado Provincial realizaría compras de alimentos y artículos de limpieza para los establecimientos escolares sin el debido respaldo legal para contratar en la Administración Pública Provincial.

Esta supuesta maniobra habría merecido la oportuna observación del Tribunal de Cuentas de la Provincia en la Resolución Plenaria Nro. 134.

Entendemos que la optimización del gasto público comprende muchos aspectos, entre ellos, la transparencia y la legalidad de los mismos.

En razón de lo expuesto, y considerando que de haberse apartado del marco normativo imperante, se habría incurrido en un flagrante avasallamiento del artículo 34 de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, por la manifiesta omisión del procedimiento de selección, así como la previa, amplia y documentada difusión, por lo que solicitamos al cuerpo legislativo acompañe el presente pedido de informe, para lo cual solicitamos su acompañamiento.



Dr. GABRIEL DANIEL PLUS
Legislador Provincial
Poder Legislativo